

Curso 2026-2027

GUÍA A FAMILIAS

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
PLAZO DE SOLICITUDES: DEL 2 AL 31 DE MARZO
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE ALMANSA



ÍNDICE

**1.ADMISIÓN DE ALUMOS EN LAS ESCUELAS
INFANTILES MUNICIPALES**

2.INFORMACIÓN

3.FECHAS PARA TENER EN CUENTA

**4.SOLICITUD Y REQUISITOS PARA OPTAR A
UNA PLAZA. ¿CÓMO PRESENTAR LA
SOLICITUD?**

**DOCUMENTOS QUE HAY QUE ADJUNTAR A
LA SOLICITUD. ¿CÓMO ADJUNTARLOS?**

5.PUNTUACIÓN DEL BAREMO

**6.INFORMACIÓN SOBRE EL PRECIO DE LA
PLAZA. BONIFICACIONES Y SUBVENCIONES**

**7.ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN CADA
ESCUELA**

1. ADMISIÓN DE ALUMOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Almansa convoca anualmente el proceso de admisión de alumnado de las Escuelas Infantiles Municipales, mediante la Resolución de Alcaldía que regula el procedimiento de admisión para las 4 escuelas infantiles de titularidad municipal; “Las Norias”, “El Jardín”, “Puerta de la Villa” y “Las Huertas”.

La E.I. El Castillo de titularidad autonómica se regula mediante las órdenes y disposiciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2. INFORMACIÓN

En la web del Ayuntamiento de Almansa (www.almansa.es), área Escuelas Infantiles, se encuentra disponible toda la información. Encontrarás la carta de servicios y el procedimiento de admisión, así como el enlace para solicitar plaza a través de la sede electrónica.



Si no disponen de acceso a internet, pueden solicitar ayuda en las oficinas de las Escuelas Infantiles Municipales situadas en la E.I. “El Jardín”, c/ San Francisco, 36 – 2ª planta, o bien, llamando al teléfono 967 310729.

3. FECHAS PARA TENER EN CUENTA

- Del 16 al 27 de febrero: presentación de solicitudes de alumnos de continuidad.
- Del 2 al 31 de marzo: presentación de solicitudes de matrícula.
- Día 11 de mayo: publicación de listados provisionales.

- Del 12 al 25 de mayo: periodo de reclamaciones y trámites de subsanación de documentación.
- Día 1 de junio: Publicación de listados definitivos.
Los alumnos/as nacidos en 2024 que aparezcan en esta lista ya se consideran matriculados y termina por tanto el procedimiento de admisión. Tendrán derecho a la gratuidad en los términos que figuran en la ordenanza, y siempre que soliciten matrícula dentro de los plazos establecidos a tal efecto (las solicitudes de nacidos en 2024 presentadas fuera de plazo no podrán disponer de una plaza gratuita).
- Del 15 al 19 de junio: plazo de matriculación para los alumnos y alumnas nacidos en los años 2025 y 2026, pago de tasa de matrícula.

4. SOLICITUD Y REQUISITOS PARA OPTAR A UNA PLAZA

Pueden solicitar plaza las familias de los niños/as nacidos/as entre 01-01-2024 y el 31-05-2026 ambos inclusive

Los niños/as nacidos a partir del 01-01-2024, matriculados en el curso 2025/26, tendrán garantizada la continuidad, previa petición expresa de sus progenitores o tutores, en la misma escuela, y serán informados del plazo a través de su correo electrónico.

También podrán continuar un año más, los alumnos con condiciones personales de prematuridad y/o problemas de salud o retrasos madurativos que apruebe la delegación de educación (previa solicitud de las familias)

Tendrán que estar inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y tener actualizadas todas las vacunas establecidas en el calendario de vacunaciones de la Comunidad.

Cada solicitante presentará una única instancia en la que constarán, por orden de preferencia, las Escuelas Infantiles en las que solicita plaza. La solicitud tiene que **estar firmada** en todos los apartados que lo requiera por todos los tutores legales del alumno/a.



¿CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?

a. A través de la **SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO ALMANSA** (firma digital)

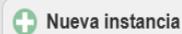
Trámites -Servicios relacionados con la ciudadanía- Solicitud de inscripción- DOCUMENTACIÓN



PLANTILLAS DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

-  [Plantilla SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE MATRÍCULA EN ESCUELAS INFANTILES 2026/2027](#)
-  [Plantilla SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2026/2027](#)
-  [Plantilla SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ALUMNADO NACIDO EN 2025 Y 2026](#)
-  [Plantilla PODER DE REPRESENTACIÓN](#)

RELLENAR Y GUARDAR
(VOLVER A LA PÁGINA DE LA SEDE ELECTRÓNICA)
PINCHAR NUEVA INSTANCIA

 Nueva instancia

DOCUMENTOS QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- DNI/NIE/PASAPORTE DE LOS TUTORES
- DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA BAREMACIÓN DEL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA SITUACIÓN FAMILIAR

¿CÓMO ADJUNTAR UN DOCUMENTO?

Identificarse como interesado y añadir la solicitud guardada y el resto de los documentos:

Nuevo/a interesado/a

PONER LOS DOS TUTORES

Siguiete

Añadir

Arrastra aquí los ficheros a enviar o pulsa en el siguiente botón:

Enviar fichero

Aceptar Cancelar

b. Forma **PRESENCIAL** (oficinas escuelas infantiles municipales)
(horario de 09:00 a 14:00 horas teléfono contacto 967.310.927)

En ambos casos la solicitud debe estar firmada por los dos tutores legales del niño/a y adjuntar toda aquella documentación que pueda ser valorada conforme al baremo de admisión y en el plazo establecido para presentarla.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo o que no reúnan la información y requisitos necesarios, no se baremarán y pasarán automáticamente al final de las listas de espera. En el caso de los alumnos y alumnas nacidos en el año 2024 pierden, además, el derecho a la gratuidad.

OTROS DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA DE LOS NACIDOS EN LOS AÑOS 2025 y 2026

Del 15 al 19 de junio enviarán por correo electrónico a las oficinas de las escuelas infantiles escuelasinfantiles@ayto-almansa.es, el resguardo del ingreso de tasa de matrícula por el importe 40 euros en la cuenta **ES67 2103 7403 1100 3000 9284**

5. PUNTUACIÓN DEL BAREMO

Si en los centros hubiese plazas suficientes para atender las solicitudes recibidas, se entenderán admitidos a todos los solicitantes.

Si el número de solicitudes fuese superior al de las plazas disponibles, será de aplicación el baremo de admisión por acumulación de puntos, que se obtendrá por los conceptos y valoración siguientes:

A. Casos de inclusión por Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) o en Programas de Atención Temprana	De 0 a 2 puntos
B. Situación de Urgencia Social	De 0 a 2 puntos
C. Edad del niño/a por mes cumplido el 31/08/2026	0,1 punto
D. Por situación laboral en activo de ambos progenitores	De 0 a 1 punto
E. Por estudios de unos de los progenitores y el otro en situación laboral activa	De 0 a 1 punto
F. Por cada hermano que permanezca en alta en la misma Escuela Infantil desde el curso anterior	0,5 puntos
G. Progenitores o tutores trabajadores de las Escuelas Infantiles	0,5 puntos
H. Familia monoparental	0,5 puntos
I. Familia numerosa	0,5 puntos
J. Niño/a nacido/a de parto múltiple o adquirido la afiliación por adopción múltiple	0,5 puntos
K. Discapacidad mayor o igual al 33% de un miembro de la familia distinto al alumno/a (en función del porcentaje de discapacidad)	De 0 a 1 punto

Para la obtención de plaza de los niños/as nacidos en 2025 y 2026 se establece como prioridad que se dé alguna circunstancia que responda a una NEAE o urgencia social y la situación laboral en activo de ambos tutores. Así se confeccionará una lista de admitidos en la que aparezcan en primer lugar los que obtengan mayor número de puntos en los apartados A, B y D.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PRECIO DE LA PLAZA. BONIFICACIONES Y SUBVENCIONES PARA EL ALUMNADO NACIDO EN 2025 Y 2026.

La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuelas Infantiles establece en el curso 2026/27 la **gratuidad** para los **nacidos en el 2024**, siempre que el Ayuntamiento de Almansa sea beneficiario de la subvención de la comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Para el caso de **los alumnos y alumnas nacidos en 2025 y 2026** establece una cuota mensual de 120 € (septiembre a junio) y una matrícula única de 40 €.

El precio de la plaza ocupada por cada niño/a en la escuela tiene un coste mensual aproximado de 655 €. El Ayuntamiento sufraga la diferencia entre el pago de las familias y la ayuda que aporta la Junta de comunidades para los nacidos en 2024.

El impago de dos mensualidades implica la pérdida de la matrícula y del derecho a continuar recibiendo los servicios de la Escuela Infantil, sin perjuicio de su cobro por vía ejecutiva según queda regulado en la Ordenanza fiscal C.9 del Ayuntamiento de Almansa.

Bonificaciones, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Almansa para los nacidos en 2025 y 2026:

Tendrán acceso a las bonificaciones:

Familias con 2 hijos/as en el centro	Reducción del 25% del precio correspondiente a un hijo/a.
Familias numerosas, personas viudas con dos hijos/as menores de 18 años o familia monoparental.	Reducción del 25% por un hijo y 50% para el resto de hijos/as.
Familias con 2 hijos/as de parto múltiple	Reducción del 25% por cada hijo/a
Familias con hijos/as de parto múltiple y que además tengan la condición de familia numerosa	Reducción del 25% por un hijo/a, 50% por el segundo hijo/a, 75% para el tercero, y exento para el resto.

Subvenciones a la cuota mensual para los nacidos en 2025 y 2026

En aquellos casos, en que lo considere aconsejable la situación socioeconómica de la familia o situaciones de otra índole, el alcalde podrá aprobar tarifas reducidas hasta el 100% de la misma, previo informe de los Servicios Sociales.

Se aplicará el siguiente baremo económico:

Miembros unidad de convivencia	Límite de ingresos para unidades familiares sin gastos de vivienda	Límite de ingresos unidad familiar con gastos de vivienda (<i>gastos de vivienda tienen que estar pagados en los últimos 6 meses</i>)
1	355,83	589,17
2	429,33	677,93
3	501,67	787,85
4	575,17	898,34
5	647,50	981,21

En el caso de que alguno de los conceptos que aparecen en el baremo inicial de una solicitud varíe, después del periodo de la preinscripción, se podrá aportar documentación que lo acredite. Esta nueva situación podrá modificar única y exclusivamente su situación en la lista de espera y, en ningún caso, afectará a los niños/as que ya han obtenido plaza.

Se podrá solicitar documentación complementaria en los casos que se considere oportuno.

En caso de que la solicitud no acompañe la documentación solicitada según los apartados del baremo, se podrá requerir al interesado para que dentro del plazo subsane la falta o acompañe los documentos necesarios, con indicación de que, si así no lo hiciera, no se puntuará este apartado.



7.ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN CADA ESCUELA.

Siguiendo el orden de puntuación obtenida, se asignará plaza en la Escuela solicitada como primera opción. Si la primera ya tuviera sus plazas cubiertas, se adjudicaría la segunda opción y así sucesivamente.

En caso de empate en el número de puntos, se dará prioridad a la fecha de nacimiento, de mayor a menor. Si persiste el empate, se realizará un sorteo donde se determinará la letra del apellido a partir de la cual se procederá al desempate.

Es conveniente solicitar sólo las escuelas en las que estén dispuestas a aceptar la plaza ya que, si se les asigna una segunda, tercera, o cuarta opción y la rechazan, pasarán al final de la lista de espera en el momento tomen esa decisión.

